

FALLO DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE POBREZA, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADAS EN FAMILIAS, GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, A PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, DE FECHA 17 ENERO DEL 2011.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.5.4, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PÁSADO 31 DE DICIEMBRE DE 2010, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE "BAJA CALIFORNIA", EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE POBREZA, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADAS EN FAMILIAS, GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, QUE EN LA "PRIMER" SESIÓN DE "DICTAMINACION" DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, CELEBRADA EL "JUEVES 17 DE MARZO DEL 2011", SE APRUEBAN 24 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; A LA VISITA DE CAMPO QUE VERIFIQUE EL CONTENIDO DEL PROYECTO PRESENTADO; Y QUE LAS PERSONAS, GRUPOS U ORGANIZACIONES NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR. BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A PERSONAS, GRUPOS U ORGANIZACIONES QUE NO PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, QUE TENGAN ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL O QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS SON LOS SIGUIENTES:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO FONDO DE COFINANCIAMIENTO	CLAVE DEL PROYECTO DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO
1	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	2243	MCC/11/FCS/01/02/15/728
2	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	2196	MCC/11/FCS/01/02/12/113
3	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	1999	MCC/11/FCS/01/02/9/102
4	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	1721	MCC/11/FCS/01/02/4/97
5	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	2214	MCC/11/FCS/01/02/13/495
6	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	2088	MCC/11/FCS/01/02/10/103
7	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	2210	MCC/11/FCS/01/02/16/729
8	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	1604	MCC/11/FCS/01/02/2/95
9	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	2246	MCC/11/FCS/01/02/19/939
10	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	2234	MCC/11/FCS/01/02/14/518
11	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	2244	MCC/11/FCS/01/02/18/906
12	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	1591	MCC/11/FCS/01/02/1/3
13	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	1762	MCC/11/FCS/01/02/5/98
14	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	1642	MCC/11/FCS/01/02/3/96
15	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	1965	MCC/11/FCS/01/02/7/100
16	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	2201	MCC/11/FCS/01/02/17/730
17	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	1951	MCC/11/FCS/01/02/6/99
18	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	2250	MCC/11/FCS/01/02/20/2757
19	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	2151	MCC/11/FCS/01/02/11/107
20	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	1984	MCC/11/FCS/01/02/8/101
21	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	27827	MCC/11/FCS/01/02/22/4715
22	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	27728	MCC/11/FCS/01/02/23/6658
23	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	26377	MCC/11/FCS/01/02/21/2966
24	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	27776	MCC/11/FCS/01/02/24/10075

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS Y A LOS ASISTENTES TÉCNICOS, PRESENTAR PREVIA CITA, LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS A RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONES ANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, LOS PROYECTOS QUE NO APARECEN EN EL PRESENTE FALLO, SE CONSIDERAN NO SELECCIONADOS.

4. LOS INTERESADOS CUYOS PROYECTOS NO HAYAN SIDO SELECCIONADOS, PODRAN ACUDIR A LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA CONOCER LAS CONSIDERACIONES QUE HAYAN APLICADO AL CASO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011, EN SU ARTICULO 32, CUANDO LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 7 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2011.

